



# ESGRIMA EN SILLA DE RUEDAS

## Pruebas de medalla

Masculino	Femenino	Mixto	Total
8	8	0	18
<b>Espada</b> Categoría A Categoría B Equipo  <b>Florete</b> Categoría A Categoría B Equipo  <b>Sable</b> Categoría A Categoría B	<b>Espada</b> Categoría A Categoría B Equipo  <b>Florete</b> Categoría A Categoría B Equipo  <b>Sable</b> Categoría A Categoría B		

## Cupo de deportistas

Masculino	Femenino	Sexo indistinto	Total
48	48	0	96

## Asignación de plazas de clasificación

La plaza de clasificación es asignada al deportista a título nominal, no al Comité Paralímpico Nacional (NPC).

En el caso de Invitación de la Comisión Bipartita la plaza también es asignada al deportista de forma individual, no al Comité Paralímpico Nacional.

## Máxima asignación de cupo por NPC

El número máximo de plazas de clasificación que podrá concederse a un NPC es diez (10) plazas de clasificación para tiradores masculinos y diez (10) plazas de clasificación para tiradores femeninos.



## Elegibilidad del deportista

Para ser elegibles para ser seleccionados por sus respectivos Comités Paralímpicos Nacionales, los deportistas deberán:

- Haber competido en al menos tres (3) competiciones internacionales de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de mayo de 2020; y
- Estar internacionalmente clasificado con un estatus de clase deportiva “Confirmada”.

## Máxima inscripción por NPC

Un NPC podrá inscribir un máximo de dos (2) deportistas, elegibles, por prueba individual, de los cuales solo un (1) deportista puede haber obtenido su plaza por cada una de las Listas del Ránking Paralímpico Individual Combinado. Los deportistas que hayan obtenido su plaza por las Listas del Ránking Paralímpico Individual se inscribirán en una segunda prueba individual para la que no hayan obtenido plaza de clasificación cuando estén en el puesto 25 o superior en esa prueba concreta, en la lista del Ránking Paralímpico de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS que se cierre el 31 de mayo de 2020 (si no se sobrepasa el número de inscripciones).

Los NPCs no podrán inscribir a más de tres deportistas elegibles y debidamente clasificados deportivamente en cada una de las pruebas de equipo de medalla. Solo podrán inscribirse en su respectiva prueba de medalla por equipos el país anfitrión y los equipos situados entre los 12 primeros puestos (para la competición de masculino y para la de femenino) de la lista del Ránking Paralímpico de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS que se cierre el 31 de mayo de 2020.

El número máximo de inscripciones por prueba con medalla es el siguiente:

Prueba		Número máximo de inscripciones	
		Masculino	Femenino
Florete	Individual Categoría A	18	18
	Individual Categoría B	14	14
	Equipo	8	8
Espada	Individual Categoría A	18	18
	Individual Categoría B	14	14
	Equipo	8	8
Sable	Individual Categoría A	18	18
	Individual Categoría B	14	14

## SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA

Las plazas de clasificación serán asignadas de la siguiente forma:

MÉTODO	CLASIFICACIÓN	TOTAL
<b>Asignación por la Lista del Ránking Paralímpico Individual Combinado por</b>	Se utilizarán las Listas de los Ránkings Paralímpicos Individuales Combinados en dos armas (florete + espada, florete + sable,	9 tiradores masculino

<p><b>Región – Categoría A</b></p>	<p>espada + sable) que se cierren el 31 de mayo de 2020 para conceder plazas de clasificación a los deportistas de la Categoría A.</p> <p>Los deportistas masculino y femenino situados primeros en cada región (Europa, América/África, Asia/Oceanía) en los Rankings Individuales Combinados obtienen, cada uno de ellos, una (1) plaza de clasificación para su NPC. Los deportistas tienen que estar clasificados entre los 25 primeros. Si una región no tiene a un deportista entre los primeros 25 puestos de un ranking concreto, la plaza será dada al siguiente deportista mejor clasificado (que aún no haya conseguido plaza) independientemente de la región.</p>	<p>9 tiradoras femenino</p>
<p><b>Asignación por la Lista del Ránking Paralímpico Individual Combinado – Categoría A</b></p>	<p>Los dos (2) deportistas masculinos y los dos (2) deportistas femeninos mejor clasificados en cada Lista del Ránking Individual Combinado, que no se hayan clasificado mediante otro método, obtienen, cada uno de ellos, una (1) plaza de clasificación para su NPC, independientemente de la región.</p>	<p>6 tiradores masculino</p> <p>6 tiradoras femenino</p>
<p><b>Asignación por la Lista del Ránking Paralímpico Individual Combinado por Región – Categoría B</b></p>	<p>Se utilizarán las Listas de los Rankings Paralímpicos Individuales Combinados en dos armas (florete + espada, florete + sable, espada + sable) que se cierre el 31 de mayo de 2020 para conceder plazas de clasificación a los deportistas de la Categoría B.</p> <p>Los deportistas masculino y femenino situados primeros en cada región (Europa, América/África, Asia/Oceanía) en los Rankings Individuales Combinados obtienen, cada uno de ellos, una (1) plaza de clasificación para su NPC. Los deportistas tienen que estar clasificados entre los 25 primeros. Si una región no tiene a un deportista entre los primeros 25 puestos de un ranking concreto, la plaza será dada al siguiente deportista mejor clasificado (que aún no haya conseguido plaza) independientemente de la región.</p>	<p>9 tiradores masculino</p> <p>9 tiradoras femenino</p>

<b>Asignación por la Lista del Ránking Paralímpico Individual Combinado – Categoría B</b>	<p>El deportista masculino y el deportista femenino mejor clasificados en cada Lista del Ranking Individual Combinado, que no se hayan clasificado mediante otro método, obtiene una (1) plaza de clasificación para su NPC, independientemente de la región.</p>	<p>3 tiradores masculino</p> <p>3 tiradoras femenino</p>
<b>Asignación por la Lista del Ránking Paralímpico Individual</b>	<p>Los dos (2) deportistas mejor clasificados en cada Lista del Ranking Individual, que no se hayan clasificado mediante otro método, obtiene una (1) plaza de clasificación para su NPC.</p>	<p>12 tiradores masculino</p> <p>12 tiradoras femenino</p>
<b>Asignación al país anfitrión</b>	<p>El país anfitrión clasifica directamente tres (3) deportistas masculinos y tres (3) deportistas femeninos que cumplan los criterios de elegibilidad. Estos deportistas deben estar situados entre los primeros tiradores de todos los deportistas que el país anfitrión tenga clasificados en la Lista del Ránking Paralímpico de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS que se cierre el 31 de mayo de 2020.</p> <p>Si el país anfitrión obtuviera alguna plaza de clasificación a través de cualquiera de los métodos de arriba, el número de plazas reservadas de país anfitrión será consecuentemente reducido y las respectivas plazas serán asignadas por el método de asignación de deportistas de equipo (véase más abajo).</p>	<p>3 tiradores masculino</p> <p>3 tiradoras femenino</p>
<b>Asignación de deportistas de equipo</b>	<p>Después de la asignación de todas las plazas individuales y con el objetivo de asegurar la viabilidad de las pruebas de medalla de equipo, se asignará una (1) plaza a cinco (5) deportistas masculinos y a cinco (5) deportistas femeninos, elegibles.</p> <p>IWAS considerará primero el número de deportistas con plazas individuales que ya se hayan clasificado por país y, en el caso de que dos o más países tengan el mismo número de deportistas clasificados por prueba de medalla, se considerará para la asignación de una plaza la lista del Ránking</p>	<p>5 tiradores masculino</p> <p>5 tiradoras femenino</p>

<b>Asignación de deportistas de equipo (continuación)</b>	<p>por Equipos Paralímpicos de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS que se cierre el 31 de mayo de 2020 para escoger al equipo mejor situado en el ránking.</p> <p>Los deportistas de equipo seleccionados a través de este método también podrán ser inscritos en sus correspondientes pruebas individuales si están situados en el lugar 25 o más arriba en la lista del Ránking Paralímpico de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS que se cierre el 31 de mayo de 2020 (si no se ha sobrepasado el número de inscripciones).</p> <p>Aquellas plazas de asignación de deportistas de equipo que no sean utilizadas serán asignadas por la Comisión Bipartita.</p>	
<b>Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita</b>	<p>Podrán optar a plazas de clasificación por Invitación de la Comisión Bipartita de IPC e IWAS un (1) tirador y una (1) tiradora que cumplan los criterios de elegibilidad.</p> <p>Para poder optar a una Invitación de la Comisión Bipartita, el NPC que esté interesado deberá solicitarlo oficialmente por escrito a IWAS hasta el 20 de junio de 2020.</p>	<p>1 tirador masculino</p> <p>1 tirador femenino</p>
<b>Total</b>		<p><b>48 deportistas masculinos</b></p> <p><b>48 deportistas femeninos</b></p>

## CALENDARIO DE PLAZOS

1 noviembre 2018	Inicio del periodo para que los deportistas consigan los resultados que serán registrados en la Lista del Ránking Paralímpico de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS.
8 mayo 2020	Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba los formularios de solicitud de acreditación remitidos por los NPCs (lista larga de acreditación).
31 mayo 2020	Finalización del periodo para que los deportistas consigan los resultados que serán registrados en la Lista del Ránking Paralímpico de Esgrima en Silla de Ruedas de IWAS.



31 mayo 2020	Inicio del proceso de solicitud de Invitación de la Comisión Bipartita.
6 junio 2020	IWAS comunicará por escrito, a los NPCs, el número de plazas de clasificación asignadas.
20 junio 2020	Los NPCs confirmarán a IWAS, por escrito, la utilización de las plazas de clasificación asignadas.
20 junio 2020	Termina el plazo para que los NPCs envíen a IWAS sus solicitudes de Bipartita.
27 junio 2020	IWAS confirmará, por escrito, la reasignación de las plazas de clasificación no utilizadas.
27 junio 2020	IWAS confirmará, por escrito, la concesión de invitaciones de la Comisión Bipartita.
3 agosto 2020	Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba los formularios de inscripción deportiva remitidos por los NPCs.

## **PROCESO DE CONFIRMACIÓN DE LAS PLAZAS ASIGNADAS**

El 20 de junio de 2020 todos los NPCs que se hayan clasificado deberán haber confirmado a la Federación Internacional de Deportes para Personas en Silla de Ruedas y para Amputados (IWAS), por escrito, (se acepta por fax y correo electrónico) el número de plazas de clasificación que van a utilizar. Los NPCs que no hayan contestado para esa fecha habrán perdido sus plazas de clasificación e IWAS podrá reasignarlas.

IWAS confirmará por escrito la reasignación de todas las plazas de clasificación no utilizadas el 27 de junio de 2020.

El 27 de junio de 2020 quedará declarado oficialmente que el correspondiente NPC utilizará el cupo concedido para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. Aquel NPC que no utilice alguna o ninguna de las plazas de clasificación asignadas podrá ser sancionado por el IPC e IWAS.

## **REASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASIFICACIÓN NO UTILIZADAS**

Aquellas plazas de clasificación que no sean utilizadas por los Comités Paralímpicos Nacionales serán reasignadas por el método de Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.



## **FEDERACIÓN INTERNACIONAL**

IWAS Wheelchair Fencing  
Aylesbury College  
Oxford Road  
Aylesbury  
Buckinghamshire HP21 8PD  
United Kingdom  
Phone: +44 1296 780212  
E-mail: [sport@iwasf.com](mailto:sport@iwasf.com)